



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0652/2018.  
Punto 7.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 26  
de Septiembre de 2018.

**Regidora, C. Bellanni Fong Patiño**  
Presidenta de la Comisión de Ecología

**M.D.U. Juan Manuel Macedo Ramírez**  
Director de Planeación Urbana y Ecología

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Lic. Sara María Chávez Medina**  
Directora de Comunicación Social

**C. Jorge Armando Ibarría Urrutia**  
Director de Desarrollo Social

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Ecología, que tiene por objeto resolver la Iniciativa presentada por la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño, a efecto de que este Ayuntamiento legisle para otorgar estímulos e incentivos fiscales a quienes apliquen a partir del año 2019-2020, acciones destinadas a la sustitución y aportación de alternativas viables para reemplazar los plásticos de un solo uso como serían popotes, cubiertos, recipientes y bolsas por materiales degradables y biodegradables; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0630/2018



El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ecología, que resuelve la Iniciativa presentada por la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño, a efecto de que este Ayuntamiento legisle para otorgar estímulos e incentivos fiscales a quienes apliquen a partir del año 2019-2020, acciones destinadas a la sustitución y aportación de alternativas viables para reemplazar los plásticos de un solo uso como serían popotes, cubiertos, recipientes y bolsas por materiales degradables y biodegradables. Lo anterior, bajo los siguientes **puntos resolutivos**:

**Primero.** La comisión Edilicia de Ecología en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Comisión de Hacienda, Comisión de Salud, Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, emitimos el presente dictamen en sentido negativo, en lo que concierne a otorgar incentivos fiscales a quienes dejen de utilizar plásticos de un solo uso.

**Segundo.** La comisión Edilicia de Ecología en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Comisión de Hacienda, Comisión de Salud, Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales acordamos someter el presente dictamen, en sentido afirmativo lo referente a realizar una campaña de concientización, y de ser la voluntad del pleno de este cabildo, se ordene



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

realizar en lo que resta de este año y todo el año dos mil diecinueve, una campaña permanente de concientización, que tenga como objeto informar a los ciudadanos los daños que provoca utilizar de forma desmedida los plásticos de un solo uso.

**Tercero.** Se instruya a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, a la Dirección de Desarrollo Social para que a su vez requiera a Participación Ciudadana, que a la brevedad posible inicie una campaña permanente de concientización que tenga como objeto informar a los ciudadanos los daños que provoca se utilicen de forma excesiva los plásticos de un solo uso.

**Cuarto.** Se instruya a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Social para que requiera a Participación Ciudadana; y a la Dirección de Comunicación Social para que apoyen, a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología en la organización, planeación y ejecución de la campaña citada en el anterior punto resolutivo.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2018.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
**Secretario General del Ayuntamiento**



C.c.p.- Archivo

